Anexo 1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector comercio, donde se clasifican las empresas que pueden proporcionar los elementos requeridos, del proceso de contratación que tiene por objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluye mano de obra, accesorios, repuestos) para la Caldera pirotubular Continental de 30 BHP del Centro Agropecuario de Buga.

ASPECTOS GENERALES

Para el análisis de la oferta y la demanda, se realizó un estudio con base en la necesidad del Centro, comparada con otras entidades que presentaron similitud en el proceso contractual, las cuales nos sirvieran de referencia para el estudio de mercado, anexo a esto se realizó invitación a cotizar donde pudimos determinar que existen proveedores que pueden cumplir con este requerimiento y nos sirven de guía para determinar el valor estimado del contrato.

Análisis de la demanda: La determinación de la demanda se concentra en el sector privado.

Para este proceso el Grupo de contratación SENA identificó para el Centro Agropecuario de Buga procesos similares, por lo que se evidencia información y datos de contrataciones anteriores.

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción:
Las fluctuaciones que se pueden llegar a presentar son acordes a la experiencia y el nivel técnico de las empresas que ofertaran los servicios solicitados.

Relación con la Oferta: Para la oferta del contrato del servicio requerido, se evidencia que existen gran variedad de oferentes como personas naturales y empresas con experiencia en este tipo de prestación de servicio que pueden satisfacer la necesidad a contratar.

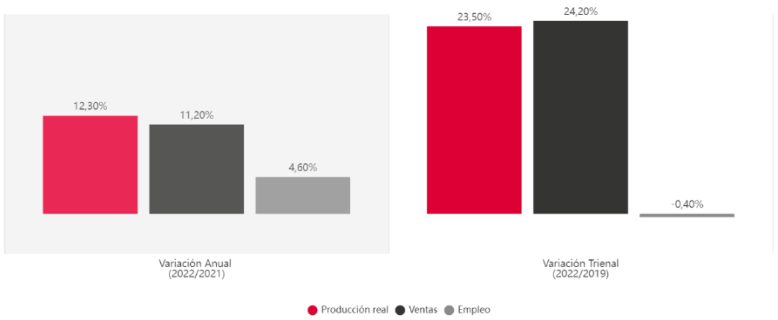
1 ANALISIS DEL SECTOR
Anexe el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra
Eficiente. **(**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

Encuesta Mensual de Servicios –EMS (Marzo de 2022 frente a Marzo 2021/2019)

El desempeño de la industria manufacturera colombiana retomó los niveles previos a la pandemia al registrar un mayor crecimiento frente al período antes del confinamiento. En marzo de 2022, la producción industrial aumentó **12,3%**, en comparación con marzo del 2021. Las ventas reales aumentaron **11,2%** y el personal ocupado aumentó **4,6%.** Y respecto a los resultados de marzo de 2019, la producción industrial aumentó **23,5%**, las ventas reales **24,2%**. El reto sigue siendo el personal ocupado que disminuyó **0,4%** para marzo de 2022 frente al mismo periodo de 2019

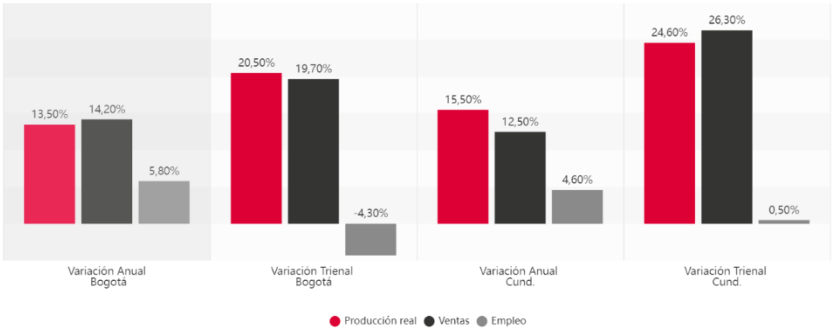
Observatorio - Cámara de Comercio de Bogotá (ccb.org.co)

Variación anual y bienal de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera. Total, Nacional en marzo de 2022



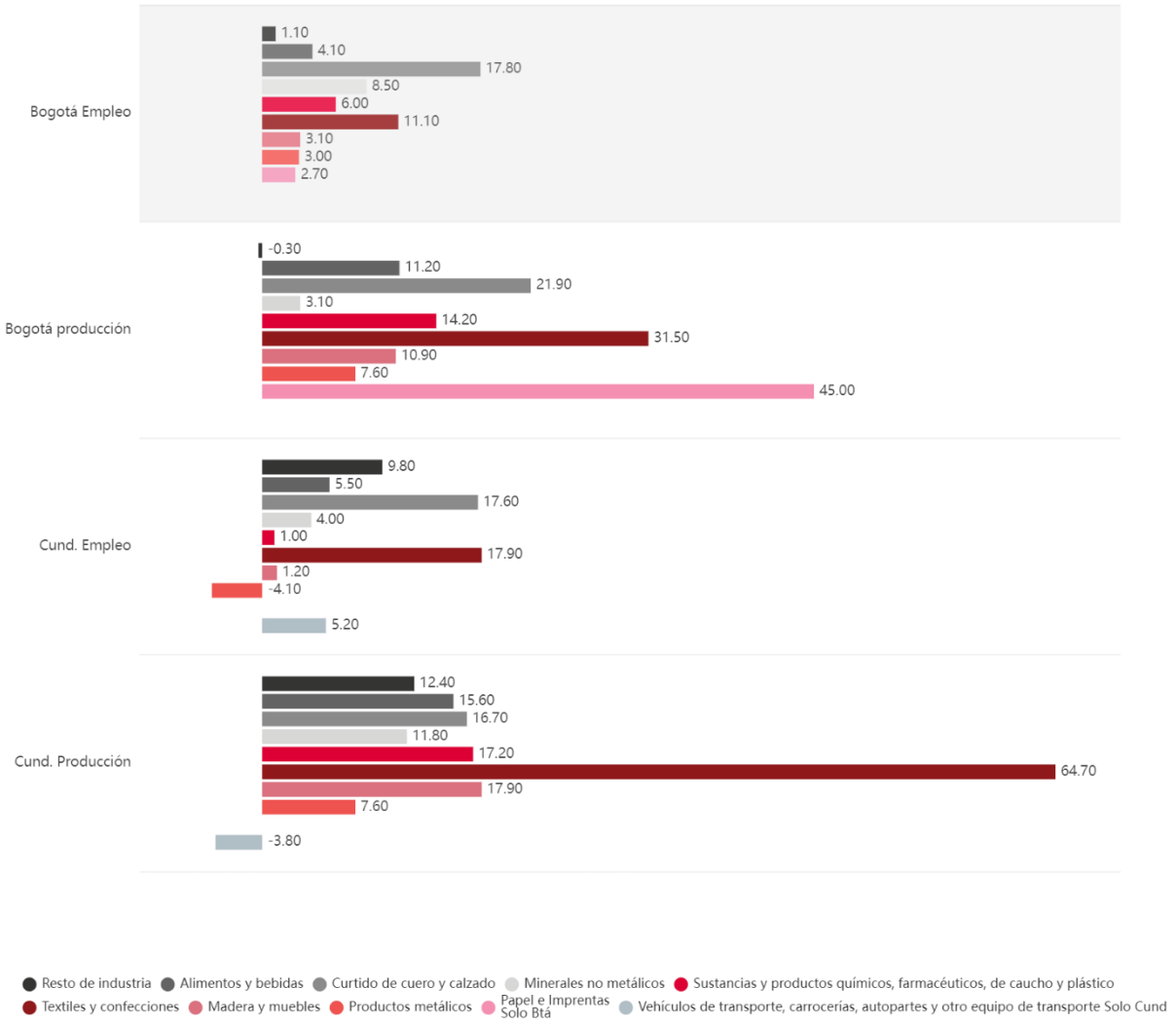
En marzo de 2022, en comparación con el mismo período de 2021, la producción real de la industria en Bogotá aumentó **13,5%**, las ventas **14,2%**, y el empleo creció **5,8%**. Al comparar con el mismo mes de 2019, la producción real del sector manufacturero de Bogotá creció **20,5%** y las ventas **19,7%**. El empleo sigue siendo el principal reto del sector con caídas de **4,3%** frente a lo visto antes de pandemia. De otro lado, la producción real en Cundinamarca aumentó **15,5%**, las ventas **12,5%** y el personal ocupado aumentó **4,6%** en marzo de 2022 en comparación con marzo de 2021. Pero con respecto a marzo del 2019 la producción aumentó **24,6%**, las ventas **26,3%** y el empleo **0,5%**.

Variación anual y bienal de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Bogotá y Cundinamarca en marzo



Dinámica de la industria manufacturera en marzo de 2022 frente a marzo 2021

ESPACIO EN BLANCO



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de enero de 2020 presenta los resultados de la EMS con unas mejoras metodológicas.

El principal cambio consiste en el paso de la EMS a un muestreo probabilístico con una mayor cobertura de fuentes de información, pasando de una muestra de empresas con ingresos mayores o iguales a $5.000 millones al año, o personal ocupado promedio superior o igual a 50, a una muestra de empresas con ingresos anuales de $3.000 millones, o personal ocupado mayor o igual a 40 personas (100 personas para call centers y para actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios). Este cambio metodológico aplica para todas las secciones de actividades de servicios excepto para:

- Restaurantes, catering y bares, donde entran empresas con ingresos anuales de al menos $1.500 millones de pesos, o personal ocupado mayor o igual a 20.
- Actividades de edición, donde entran empresas con ingresos anuales de al menos $1.500 millones, o personal ocupado mayor o igual a 10.
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión, donde entran empresas con ingresos anuales de al menos $2.000 millones, o personal ocupado mayor o igual a 50.

- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias, donde entran empresas con ingresos anuales de al menos $2.000 millones, o personal ocupado mayor o igual a 40.
- Educación superior privada, donde entran empresas con ingresos anuales de al menos $1.500 millones, o personal ocupado mayor o igual a 20.
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios donde entran empresas con ingresos anuales de al menos $2.000 millones, o personal ocupado mayor o igual a 40.

El rediseño también contempla la publicación de las cifras para la sección “Ediciones”, que bajo la CIIU 3.0, se encontraba en la cobertura de la encuesta de industria. Además, se incluye una desagregación de la sección “Salud Humana”, que se separa en “Salud humana privada con internación” y “Salud humana privada sin internación”, y otra desagregación para la sección “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades” que se separa en “Actividades de centros de llamadas (call center)” y en “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades”, excepto call center.

En esta medida la Entidad se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, según la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis cubre las siguientes áreas:

• Análisis económico

• Análisis de la oferta

• Análisis de la demanda

- **Análisis económico**

Índice de Seguimiento a la Economía refleja recuperación económica del país

Bogotá, 18 de enero de 2022. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) destacó las cifras de crecimiento mostradas en el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) publicadas este martes por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como un indicador que refleja la recuperación económica del país.

“Los resultados presentados por el DANE indican que las actividades económicas del país siguen por una senda de recuperación de nuestra productividad a niveles, incluso, mejores que antes de la pandemia. Todas la actividades primarias, secundarias y terciarias que mide el ISE reportaron avances en cada una de las actividades industriales, agropecuarias y de servicios, contribuyendo a una buena senda en la economía del país”, indicó la directora del Departamento Nacional de Planeación, Alejandra Botero Barco. A través de la Dirección de Estudios Económicos se realizó un análisis también sobre los resultados de las Importaciones, Ventas de Comercio al Por Menor y la Producción Manufacturera reportadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En las importaciones, el informe de la Dirección de Estudios Económicos resalta un crecimiento de 56,3% no se había registrado en los últimos dos años, explicado en el buen comportamiento del sector manufacturero, las importaciones de bienes agropecuarios y los bienes combustibles.

“Estudiando el comportamiento de la producción manufacturera en noviembre, se encuentra que de las 39 ramas de actividad a las que el DANE les hace seguimiento, 37 registraron crecimientos, mientras que, las ventas aumentaron 14,2%. Este crecimiento que observamos es contundente y se explica por la demanda que se ha mantenido desde el retorno a la presencialidad en varios sectores económicos y una sólida senda de recuperación, pues registra niveles muy superiores a los observados en 2019, antes de la pandemia”, destacó la directora del DNP.

De acuerdo con el análisis de la Dirección de Estudios Económicos del DNP, en general, las actividades económicas que más contribuyeron al aumento de la producción manufacturera fueron: bebidas (12,5%), química básica (36,9%), prendas de vestir (26,7%) y productos de plástico (20,7%).

En cuanto a los resultados del comercio al por menor, se destaca la reactivación del sector transporte para jalonar el aumento de las ventas reales del comercio y en las ventas minoristas se destaca que 12 de las 15 actividades tuvieron un buen desempeño, en el que Prendas de Vestir, Farmacéutica y Artículos de Ferretería mostraron los mayores crecimientos.

"El repunte de las ventas del comercio lo lideran Bogotá (6,2%) y Antioquia (5,7%), con un aporte conjunto que explica cerca de la mitad del crecimiento total. Y esto se ve reflejado en las cifras del mercado laboral que continúan mejorando sostenidamente desde el inicio del segundo semestre de 2021, con un incremento anual de 1,6% y después de permanecer 15 meses en terreno negativo desde el inicio de la pandemia" agregó la directora Botero.

Los análisis de la Dirección de Estudios Económicos pueden ser consultados en el portal institucional del Departamento Nacional de Planeación

- **Análisis de la oferta.**

El objeto por contratar es prestado por empresas especializadas, que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso. A continuación, se mencionan algunos oferentes potenciales:

ITEM	NOMBRE DE EMPRESA	UBICACION
1	AGROINDUSTRIA MONTAJES GV	PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
2	MONTAJES SHALOM LTDA	BUGA – VALLE DEL CAUCA

- **Análisis de la demanda**

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($17.861.744) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Se realizó el proceso de consulta con dos posibles proveedores de los valores comerciales para el servicio de mantenimiento de la caldera requerida y como resultado se obtuvo el valor promedio de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.CTE ($17,852,499)

En los cuadros siguientes, se observa el cálculo de los promedios y se adjunta a este documento el archivo que contiene el cálculo de estos promedios referenciando los valores cotizados por cada proveedor:

ESPACIO EN BLANCO

					PROMEDIOS EST MERCADO		COTIZACION 1					COTIZACION 2				
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA
1	73152101	Caldera pirotubular Continental de 30 BHP - Desmonte y apertura de tapas trasera y frontal para dejar expuesta la placa portatubos. - Realizar prueba hidrostática a la presión de operación con la bomba de la caldera. - Corrección de fuga realizando reexpansión de la	UND	1	17,852,499	17,852,499	16,004,200.00	19%	3,040,798.00	19,044,998.00	19,044,998.00	14,000,000.00	19%	2,660,000.00	16,660,000.00	16,660,000.00

		tubería o unión soldada con proceso de soldadura GTAW con personal y procedimientos calificados, según se requiera. - Elaboración de END tintas penetrantes en placas porta tubos de la caldera para identificar posibles fallas en las placas - Reparación de fisura en placa portatubos con proceso de soldadura GTAW y personal califica																

		do (Máximo 1 fisura de 1" longitud) - Alivio termico para placa porta tubos																	
					TOTAL	17,852,499					TOTAL	19,044,998					TOTAL	16,660,000

Presupuesto asignado	Valor del mercado	Diferencia
$ 17.861.744	$ 17,852,499	$ 9.245

1.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL MANTENIMIENTO

El proponente debe desarrollar el siguiente mantenimiento al equipo:

- Desmonte y apertura de tapas trasera y frontal para dejar expuesta la placa portatubos.
- Realizar prueba hidrostática a la presión de operación con la bomba de la caldera.
- Corrección de fuga realizando reexpansión de la tubería o unión soldada con proceso de soldadura GTAW con personal y procedimientos calificados, según se requiera.
- Elaboración de END tintas penetrantes en placas porta tubos de la caldera para identificar posibles fallas en las placas
- Reparación de fisura en placa portatubos con proceso de soldadura GTAW y personal calificado (Máximo 1 fisura de 1” longitud)
- Alivio térmico para placa porta tubos

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

Para participar en el proceso, los proponentes además de las condiciones técnicas descritas anteriormente deberán:

- Realizar el servicio de mantenimiento, según especificaciones técnicas, de acuerdo con la necesidad del SENA, lo cual comprende las actividades anteriormente descritas.
- El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual.
- Los materiales, insumos y accesorios antes especificados, deberán ser de la mejor calidad que se ofrezca en el mercado.
- El contratista debe contar con disponibilidad para atender algún daño eventual, situación que deberán ser atendidas de inmediato de conformidad con la naturaleza del objeto contratado, ello en virtud de las condiciones especiales que se manejan en el centro de formación para garantizar el desarrollo normal de las actividades.
- El contratista debe contar con el personal calificado para la realización del mantenimiento preventivo, quienes deberán utilizar todos los elementos de protección personal, equipos y herramientas certificadas, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.
- Se aclara a los futuros proveedores que los valores cotizados en su propuesta económica no pueden superar el valor unitario fijado en el presupuesto oficial por ítem, so pena de rechazo de la oferta.
- Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.
- El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados.
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- **Experiencia:** Certificación sobre contratos ejecutados relacionados con el objeto a contratar.
- Los proponentes interesados en participar deberán acreditar experiencia aportando dos (2) certificaciones relacionadas con la contratación de la invitación. En su defecto, copia del contrato con la correspondiente liquidación del mismo, que se hayan ejecutado durante los años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso.

- El oferente debe certificar que cuenta con la experiencia e implementos necesarios para prestar el servicio objeto de contratación.
- Los proponentes deberán cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación
- Pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.
- El proponente debe de haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido.
- Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- El Contratista o proponente seleccionado deberá pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.
- El contratista debe garantizar el pago a los aportes a la seguridad social.
- Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto contratado.

Nota: Si se presentan oferentes pertenecientes al Régimen Simplificado en el análisis económico del precio más bajo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto del IVA

2 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, el SENA CAB procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

2.1 CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluye mano de obra, accesorios, repuestos) para la Caldera pirotubular Continental de 30 BHP del Centro Agropecuario de Buga

Partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro Agropecuario de Buga CAB de la Regional Valle del Cauca y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista o los contratistas.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: De acuerdo con el enfoque del objeto contractual, se consideran beneficiarios la comunidad del centro de formación Sena CAB, entre ellos el personal administrativo, el personal de servicios generales, instructores y aprendices del centro agropecuario de Buga CAB.

La capacidad de la entidad: La relación de los CDP que respaldan los recursos para el desarrollo normal del proceso de compras se observa en el siguiente cuadro:

CERT. DISP- PPTAL - CDP		Valor	
Número	Fecha Exped.		
10622	08 - 07 - 2022	$17.861.744	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS

Suficiencia del presupuesto: De acuerdo con las cotizaciones y consultas realizadas el presupuesto

disponible es suficiente para la ejecución del proceso de contratación, considerando que el valor promedio de las cotizaciones recibidas por los proponentes está por debajo del presupuesto disponible para realizar dicha contratación. En la comparación de la sumatoria del promedio global Vs. recursos disponibles para el proceso, relacionados en el cuadro, se observa un saldo positivo de NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.245)

Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Centro Agropecuario de Buga CAB, se encuentra ubicado en la variante que comunica el Municipio de Buga con Tuluá, es un Nodo Vial Intermunicipal de doble calzada y fácil acceso en excelentes condiciones, que comunica las principales ciudades del departamento del Valle del Cauca en sentidos norte a sur y oriente a occidente y viceversa.

El entorno socio ambiental: El entorno socio ambiental: El Departamento del Valle presenta en la mayor parte de su territorio un ambiente socialmente estable, el área donde se encuentra ubicado el centro es central y presenta buenas condiciones climáticas, el departamento en el aspecto ambiental actualmente presenta condiciones climáticas similares a las de la mayor parte del territorio colombiano, con inicio de la temporada de lluvias, pero sin afectaciones graves.

Condiciones políticas: En los diferentes municipios se percibe un ambiente de calma, no se registran traumatismos a nivel político.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:

- AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR: Para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental y nacional los cuales se constituyen como empresas prestadoras de servicios relacionados al mantenimiento de caldera, y que cuentan con la capacidad técnica, financiera y operacional, para cubrir la necesidad de la entidad.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: La selección del contratista se realizará mediante proceso de Mínima Cuantía, dado que el valor estimado del proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:
El Centro Agropecuario de Buga – SENA Regional Valle, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_22.pdf
- https://www.eafit.edu.co/escuelas/economiayfinanzas/noticias-eventos/Paginas/sector-servicios-en-colombia.aspx

Además, para este proceso desde la oficina de compras del Centro Agropecuario se Buga identificaron procesos de contratación el SECOP de similar naturaleza:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO	MC-RS-CGAO-010-2022	Mantenimiento caldera	Presentación de oferta	16/06/2022 12:40 PM *(UTC -5 horas)*	22/06/2022 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	9.608.750 COP	Proceso adjudicado y celebrado

SENA HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS	MC-RDC-CNHTA-009-2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACIÓN PARA LAS TRES (3) CALDERAS PERTENECIENTES AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS-SENA	Presentación de oferta	11/08/2020 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	13/08/2020 5:30 PM *(UTC -5 horas)*	48.855.568 COP	Proceso cancelado
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO	Solicitud de cotización No. 30 de 2022	Mantenimiento Caldera	Presentación de oferta	6/05/2022 4:51 PM *(UTC -5 horas)*	10/05/2022 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	MC-MGN-CAAG-0015-2020	MANTENIMIENTO DE LA CALDERA	Presentación de oferta	6/07/2020 5:12 PM *(UTC -5 horas)*	8/07/2020 8:30 AM *(UTC -5 horas)*	5.267.250 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CBA	CBA-MC-011-2020	SERVICIO MANTENIMIENTO CALDERA CBA	Presentación de oferta	31/03/2020 4:27 PM *(UTC -5 horas)*	6/04/2020 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	14.863.076 COP	

- **PERSPECTIVA LEGAL:** Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de estos.

  Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

- **PERSPECTIVA COMERCIAL:** El servicio a contratar a través del proceso de mínima cuantía es de la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la caldera del centro de formación vigencia 2022.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA:** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA por tener autonomía administrativa y financiera realizará de manera pública el proceso que le permitirá establecer el proponente con más idoneidad para el requerimiento solicitado.

- **PERSPECTIVA TÉCNICA:** Con respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el acápite pertinente, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieran.

- **CONTEXTO REGULATORIO:**
  - Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
  - Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”

- Decreto 1082 de 2015. “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, modificado por el Decreto 1860 de 2021
- Constitución Política

De acuerdo con las consultas realizadas y la experiencia previa de la entidad y del centro en este tipo de contrataciones, se concluye que existen diversos tipos de empresas, en la ciudad, el departamento y a nivel nacional, que se dedican, de manera idónea y con el cumplimiento de todos los estándares de bioseguridad, a la comercialización y prestación del servicio requerido.

Diego Fernando Bolaños Bustos
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga CAB

Vo.Bo.: Ayda Luz Marulanda Cruz – Coordinadora Administrativa SENA CAB

Revisó: Diana Yaneth Guerrero, Abogada CAB, Contratista

Elaboro: Miguel Andres Jaimes Quintero – Apoyo de Compras